

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

No.- 2.001/ CONVERSIÓN DEL CAPITAL
DE SUCRES A DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA EXPLORADORA DE
MINERALES NATURALES S A EXMINSA -



CUANTÍA.- INDETERMINADA-

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes
13 de Septiembre del año dos mil uno, ante mi, **DOCTOR**
14 **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo
15 Sexto Cantonal de Guayaquil, comparece el señor **LAURO**
16 **FERMIN ESPAÑA FAJARDO** a nombre y en
17 representación de la compañía **EXPLOTADORA DE**
18 **MINERALES NATURALES S. A. EXMINSA** en su calidad
19 de Gerente, y representante legal, adjuntando copia
20 certificada e inscrita de su nombramiento que se encuentra
21 vigente, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, casado,
22 mayor de edad. El compareciente es domiciliado en la
23 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
24 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe.
25 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a
26 la que procede como ya quedó indicado, para que la
27 autorice me presenta la Minuta siguiente.- **SEÑOR**
28 **NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas asu
EXMINSA

EXMINSA



1 cargo sirvase incorporar una en la que conste la
2 conversión del capital de sures a dólares de los Estados
3 Unidos de América, la elevación del valor de las acciones,
4 la fijación del capital autorizado, el aumento del capital
5 suscrito y pagado y la reforma de los estatutos que hace la
6 compañía **EXPLOTADORA DE MINERALES**
7 **NATURALES S. A. EXMINSA** con arreglo a las cláusulas
8 y declaraciones siguientes.- **PRIMERA.**
9 **COMPARCIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la
10 presente escritura pública de conversión del capital de
11 sures a dólares de los Estados Unidos de América,
12 elevación del valor de las acciones, fijación del capital
13 autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma
14 de estatutos, el señor Lauro Fermin España Fajardo en su
15 calidad de Gerente y representante legal de la compañía
16 **EXPLOTADORA DE MINERALES NATURALES S. A.**
17 EXMINSA tal como lo acredita con la copia de su
18 nombramiento que acompaña como documento
19 habilitante." **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La
20 compañía EXPLOTADORA DE MINERALES NATURALES
21 S. A. EXMINSA se constituyó en Guayaquil mediante
22 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
23 Cuarto Cantonal de Guayaquil, Abogado Francisco X.
24 Ycaza Garcés, el quince de Septiembre de mil novecientos
25 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el catorce
26 de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- b) Mediante
27 escritura pública celebrada en Guayaquil ante el Notario
28 Vigésimo Cuarto Cantonal de Guayaquil, Abogado

000000004

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Francisco X. Ycaza Garcés, el veintiuno de Julio de mil
2 novecientos noventa y cinco, Inscrita en el Registro
3 Mercantil el catorce de Noviembre de mil novecientos
4 noventa y cinco, la Compañía EXPLORADORA DE
5 MINERALES NATURALES S. A. EXMINSA reformó sus
6 Estatutos.- c) Mediante Resolución Número cero cero Q-I-
7 J.- cero cero ocho, de fecha veinticuatro de Abril del dos
8 mil, publicada en el Registro Oficial Número Sesenta y
9 nueve del tres de Mayo del dos mil, la Superintendencia de
10 Compañías del Ecuador expidió las normas de aplicación
11 de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la
12 Ley para la Transformación Económica del Ecuador- d)
13 Mediante Acta de Junta General de Accionistas del dos de
14 Junio del año dos mil uno, los accionistas de la Compañía
15 EXPLORADORA DE MINERALES NATURALES S. A.
16 EXMINSA resolvieron por unanimidad de votos convertir el
17 Capital Social de la compañía de suces a dólares de los
18 Estados Unidos de América, elevar el valor de las
19 acciones, fijar el capital autorizado, aumentar el Capital
20 Social suscrito y pagado de la Compañía y reformar los
21 Estatutos conforme consta del Acta que se agrega.-
22 **TERCERA.- Declaraciones.**- Con los antecedentes
23 expuestos el señor Lauro Fermin España Fajardo, en su
24 calidad de Gerente de la Compañía EXPLORADORA DE
25 MINERALES NATURALES S. A. EXMINSA debidamente
26 autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada
27 el día dos de Junio del año dos mil uno, DECLARA que se
28 resuelve la conversión de las acciones de suces a dólares

EXMINSA



1 de los Estados Unidos de América, la elevación del valor
2 de las acciones, así como la fijación del capital autorizado,
3 el aumento del Capital social suscrito y su forma de pago.
4 Igualmente la reforma del Estatuto Social de la compañía
5 en sus Cláusulas Quinta y Sexta.- Declara bajo juramento
6 que el aumento del Capital Social se encuentra correcta y
7 legalmente integrado y pagado en numerario, que se
8 convierte el Capital Social de sucre a dólares de los
9 Estados Unidos de América, la elevación del valor de las
10 acciones, que se reforman las Cláusulas Quinta y Sexta de
11 los Estatutos referente al capital social y a la fijación del
12 capital autorizado y suscripción y pago del capital así como
13 a la distribución de las acciones, todo en conformidad a lo
14 establecido en el Acta de Junta general de Accionistas del
15 dia dos de Junio del año dos mil uno que se agrega como
16 documento habilitante y que la compañía se encuentra
17 sujeta al control parcial de la Superintendencia de
18 Compañías.- Anteponga, agregue e inserte, señor Notario
19 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y
20 plena validez legal de esta Escritura.- Firma: Abogada
21 Nuria Pérez de Wright- Registro del Colegio de Abogados
22 número nueve mil ciento treinta y seis

23 **HASTA AQUI LA MINUTA**

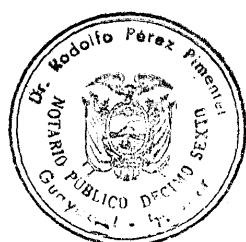
24 Es Copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
25 en el contenido de la minuta inserta la misma que de
26 conformidad con la Ley se eleva a Escritura Pública, para
27 que surta todos los efectos legales correspondientes.- El
28 compareciente me exhibió sus documentos de

000000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA-
EXPLOTADORA DE MINERALES NATURALES S. A.
EXMINSA.-

En Guayaquil, a dos días del mes de Junio del dos mil uno, siendo las diez horas, en el local social de compañía ubicado en Baquerizo Moreno 916, entre Victor Manuel Rendón y Junín, segundo piso, se reúnen sin el requisito de previa convocatoria los ~~accionistas~~ Sres. Lauro Fermín España Fajardo propietario de 3.000 de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una, y los Sres. Juan Alfredo España Jiménez, Andrés Edilberto España Jiménez, Margarita Vicenta España Jiménez, Enrique Lauro España Jiménez, y Luis Alberto España Jiménez propietarios cada uno de ellos de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una, todo lo cual da un total de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una, de que se compone el Capital Social suscrito e íntegramente pagado de la compañía "Explotadora de Minerales Naturales S. A. Exminsa, a fin de celebrar una Junta General al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañía. Preside la sesión el Sr. Enrique Lauro España Jiménez y actúa en la secretaría el Gerente Sr. Lauro Fermín España Fajardo. De inmediato el Presidente declara instalado el Acto y dispone que por secretaría se elabore la Lista de Accionistas presentes, siendo la misma que encabeza esta Acta. Enseguida se procede a leer el Orden del Día, que es del tenor siguiente: Orden del Día: Instalación del Acto.- Primero.- Autorización para que el accionista Sr. Luis Alberto España Jiménez pueda ceder y transferir sus 400 acciones.- Segundo.- Conversión del Capital y de las Acciones de la Compañía de sucre a dólares, aumento del Capital Social, Elevación del valor de las acciones de sucre a dólares, fijación del capital autorizado, reforma del Estatuto Social de la Compañía. Tercero.- Autorización a la Gerencia para que suscriba la escritura pública correspondiente y entregue los documentos habilitantes.- En conocimiento el Orden del Día, se lo aprueba por unanimidad de votos y se pasa a tratar el Primer Punto.- Toma la palabra el Gerente y manifiesta a los presentes que reposa en su poder una comunicación suscrita por el accionista Sr. Luis Alberto España Jiménez quien solicita la correspondiente autorización de la Junta para ceder y transferir la totalidad de sus 400 acciones ordinarias y nominativas de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



un valor nominal de un mil sucrez cada una de ellas a favor del accionista Sr. Lauro Fermín España Fajardo. Tomada la votación se aprueba la cesión y transferencia antes citada por unanimidad de votos, autorizándose al Gerente para que notifique el particular a la Intendencia de Compañías.- Enseguida se trata el Segundo punto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario dólarizar a la compañía para dar cumplimiento a la Resolución No. OOO-Q-I-J-008 del 24 de Abril del 2.000 dictada por la Superintencia de Compañías del Ecuador, donde se expedieron la normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador y tras una breve deliberación se aprueba por unanimidad de votos la Conversión del capital y de las acciones de la Compañía de sucre a dólares, el aumento del Capital Social de S/. 5'000.000 a \$ 800, la elevación del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, de los Estados Unidos de América, la fijación del Capital autorizado en \$ 1.600 y la reforma del Estatuto Social de la compañía en las Cláusulas Quinta y Sexta que tratan del Capital y de la Suscripción y Pago del Capital respectivamente y que dirán.- Clausula Quinta.- El Capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. El Capital Autorizado queda fijado en la cantidad de Un Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Cláusula Sexta.- Suscripción y Pago del Capital.- El Capital Social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario de la siguiente manera: UNO.- Lauro Fermín España Fajardo ha suscrito y pagado en su totalidad 544 acciones.- DOS.- Juan Alfredo España Jiménez ha suscrito y pagado en su totalidad 64 acciones.- TRES.- Andrés Edilberto España Jiménez ha suscrito y pagado en su totalidad 64 acciones.- CUATRO.- Margarita Vicenta España Jiménez ha suscrito y pagado 64 acciones; y, CINCO.- Enrique Lauro España Jiménez ha suscrito y pagado en su totalidad 64 acciones.- En este estado el Gerente manifiesta como Punto Cuarto que se requiere de la autorización de la Junta para suscribir la correspondiente escritura de Conversión, aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y reforma de estatutos, así como para entregar los documentos habilitantes del caso. Tomada votación se obtiene unanimidad de votos a favor y no habiendo otro asunto que tratar se declara un receso de diez minutos para

confeccionar la presente acta. Reinstalada la sesión, siendo las veinte horas, se procede a la lectura de esta Acta de principio a fin, siendo aprobada por unanimidad de votos y para constancia la firman los accionistas en unidad de acto con el presidente y suscrito Gerente-Secretario que certifica - f) Lauro Fermín España Fajardo, f) Juan Alfredo España Jiménez.- f) Andrés Edilberto España Jiménez.- f) Margarita Vicenta España Jiménez.- f) Enrique Lauro España Jiménez.- f) Luis Alberto España Jiménez. " Certifico que esta Copia es igual a su original que se halla inserto en el Libro de Actas de la compañía "Explotadora de Minerales Naturales S. A. Exminsa" al que me remito en caso de necesidad.-

Lauro Fermín España Fajardo
GERENTE

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Séptimo
del Círculo Guayanilla



000000007

EXMINSA

Guayaquil, 3 de Mayo del 2.000

Sr. Dn.
Lauro Fermín España Fajardo
Gerente de Explotadora de Minerales Naturales S.A. EXMINSA
Ciudad.-

Por la presente me es grato comunicar a Ud. que la Junta General de accionistas de la compañía Explotadora de Minerales Naturales S.A. EXMINSA celebrada el día tres de enero del 2000 resolvió reelegir a Ud. como Gerente de la compañía por un periodo de cinco años y con las facultades contempladas en el estatuto social que se encuentra contenido en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el día 15 de Septiembre de 1993, ante el notario público de este cantón Francisco X. Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre de 1993.-

En el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

Atentamente

Enrique Lauro España Jiménez
PRESIDENTE

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
En el Registro a su cargo, sírvase inscribir el presente nombramiento que acepto. Guayaquil 3 de mayo del 2,000


Lauro Fermín España Fajardo
C.I. # 090064091-3



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de
Gerente de la compañía EXPLORADORA DE MINERALES NATURALES
S.A. EXMINSA a favor de Lauro Fermín España Fajardo folio(s)
37.448, Registro Mercantil número 10.886, Repertorio número
13.798.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos
respectivos.- Guayaquil, diez y nueve de Junio del dos mil.-**

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

**f.JCV
Trámite N° 33334**

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

0000000008

1 identificación, los que fueron devueltos luego de verificar la
2 numeración respectiva.- Leída esta escritura de principio
3 a fin por mí el Notario en alta voz a el compareciente,
4 éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad
5 de acto conmigo el Notario de todo lo cual **Doy Fe.**

6

7 **Por EXPLORADORA DE MINERALES NATURALES**
8 **S. A. EXMINSA.**
9 **RUC. No. 09-91271341001**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil


LAURO FERMIN ESPAÑA FAJARDO

GERENTE

C.C. No. 090064091-3

Mardonado dice acuerdeee

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI* GUAYAQUIL

SE CERTIFICA ANTE MI EN FE DE HHO CONFIERO
ESTE *escrito* TESTIMONIO, EN *six* FOJAS
OTRAS, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL HOY *12 de Septiembre del 2001*

Mardonado dice acuerdeee

Fdo. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0011008, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 4 de Diciembre del 2.001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Conversión del Valor de las Acciones de Sucres a Dólares, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y Reforma de Estatutos de la Compañía EXPLOTADORA DE MINERALES NATURALES S.A. EXMINSA, celebrada el 12 de Septiembre del 2.001.- Lo Certifica.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.001.-

He efectuado el acuerdo anterior

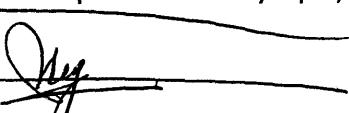
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011008, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía EXPLORADORA DE MINERALES NATURALES S.A. EXMINSA, de fojas 32.447 a 32.458 número 4.600 del Registro Industrial y anotada bajo el número 42.982 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 51996
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SONIA BENEGAS
COMPUTO: CECILIA UBIDIO
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: NL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 RAZON: Siento razón que en esta fecha he tomado nota
 2 al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA
 3 COMPAÑIA EXPLOTADORA DE MINERALES NATURALES S.A.
 4 EXMINSA, de fecha 15 de Septiembre de 1993,
 5 conforme lo establece el Artículo Cuarto de la
 6 Resolución Número 01-G-IJ-0011008 de fecha 4 de
 7 Diciembre del 2001, emitida por la ABOGADO VICTOR
 8 ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
 9 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA
 10 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante la cual se
 11 aprueba LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
 12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION
 13 DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
 14 Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la indicada
 15 compaňia, que contiene el presente testimonio.-
 16 Guayaquil, 12 de Diciembre del 2001.-

Maria E. Pontón de Ordeñan

AB. María E. Pontón de Ordeñan
NOTARIA SUPLENTE XXIV



21
22
23
24
25
26
27
28